

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2022

PERSONERÍA DISTRITAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA

YEISON DAVID DELUQUE GUERRA
PERSONERO DISTRITAL

RIOHACHA - LA GUAJIRA
MARZO 2021



R E S O L U C I Ó N N ° 0 1 9
(31 de enero de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 1474 DE 2011 Y SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022”

EL PERSONERO DISTRITAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, los Artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993, el Artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, el Artículo 48 de la Ley 190 de 1995, el Artículo 73 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 2641 de 2012, y,

C O N S I D E R A N D O

- ✓ Que de conformidad con los Artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993, los controles de gestión y de resultados, son exámenes de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad; lo cual se mide, con el establecimiento de la medida en que los sujetos logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.
- ✓ Que según el Inciso Primero del Artículo 12 del Decreto Nacional 2145 de 1999, la planeación es una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno, puesto que, a través de ella, se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.
- ✓ Que igualmente, el inciso tercero de la precitada norma, plantea, que en el ejercicio de planeación organizacional, debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.
- ✓ Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Que en virtud de lo previsto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.
- ✓ Que de conformidad con lo previsto en Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- ✓ Que igualmente el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”.
- ✓ Que de conformidad con el Artículo 2.2.22.8 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Publicación y Consulta - el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que incluye el Plan de Acción del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá ser publicado en la página web de cada una de las entidades y se constituye en el único mecanismo de consulta de otras entidades que requieran la información.

- ✓ Que los Planes de Acción Institucional, son herramientas básicas del proceso administrativo, que permiten direccionar el funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con su política y objetivos de calidad, con el fin de ejercer la misión y visión Constitucional, de manera eficiente y eficaz.
- ✓ Que el Plan de Acción Institucional de la Personería, debe ser flexible, de tal manera que permita las modificaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, así como dar el cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- ✓ Que el mejoramiento continuo de la Administración Pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.
- ✓ Que la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, debe acoger el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que regirá la entidad durante la Vigencia 2022, como herramienta fundamental para mitigar los Riesgos de Corrupción que se puedan llegar a presentar en la Personería Distrital.
- ✓ Que el señor Personero considera pertinente, procedente y oportuno aprobar dicho plan.
- ✓ En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Plan de Acción Institucional de la Personería Distrital de Riohacha, según la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, para la Vigencia 2022, según documento anexo que hace parte del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente instrumento.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Acción Anual que trata la presente Resolución, se establece en cumplimiento de la misión, alcance de la visión, objetivos y fines de la Personería Distrital de Riohacha además, del cumplimiento de los valores y principios éticos contenidos en el Código de Ética que corresponden a:

- a) Asegurar el cumplimiento de la misión institucional en el marco de las obligaciones constitucionales y legales, orientadas hacia el logro de la visión que la Entidad se ha propuesto, a través del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.
- b) Fortalecimiento de canales de comunicación y participación ciudadana.
- c) Gestión del talento humano.

ARTÍCULO TERCERO. El Plan de Acción Anual a que se refiere la presente Resolución, está conformado por las líneas estratégicas, actividades, metas, responsables para cada actividad y plazo.

ARTÍCULO CUARTO. El Plan de Acción Institucional 2022 que trata la presente Resolución, se ejecutará de acuerdo al presupuesto vigente y el que se logre gestionar con el Ente Territorial.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en el Despacho de la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



ORIGINAL FIRMADO
YEISON DAVID DELUQUE GUERRA
Personero Distrital de Riohacha



1. PRESENTACIÓN

Corresponde al Personero Distrital la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas por lo tanto el propósito general de la Personería es constituirse en una Entidad líder y socialmente responsable en la vigilancia del cumplimiento de la Constitución, las Leyes, Normas, decisiones judiciales y actos administrativos, promoviendo con la comunidad, las acciones a que hubiere lugar que coadyuven en la solución de las problemas que más le afecten; igualmente pretende convocar la mayor participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, fundamentalmente en el apoyo a la entidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, con el fin de lograr una construcción social en nuestro municipio.

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública estamos obligados a elaborar planes de acción, que tengan concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y municipal, dentro del marco misional, en este caso las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos. La Ley 152 de 1994, en el Artículo 41 se establece que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un plan de acción con base en el Plan de Desarrollo correspondiente. La Ley 1474 en su Artículo 74 reitera que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar y publicar, a más tardar el 31 de enero un plan para con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias y funciones.

Este Plan de Acción Institucional de la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, no solo busca dar cumplimiento a una norma de carácter nacional, sino que es elaborado con el fin de priorizar los diferentes programas, proyectos y tareas, ejecutándolas de una forma asertiva, respondiendo a las distintas necesidades que se presentan en el municipio.

Con lo anteriormente anotado, la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira en aras a contribuir con el desarrollo Distrital adopta el siguiente Plan de Acción.

2. INTRODUCCIÓN

Según lo establece el Artículo 118 de nuestra Carta Magna, en concordancia con el Artículo 178 de la Ley 136 de 1994, corresponde a los Personeros Municipales, quienes ejercen como Ministerio Público, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, lo que implica la verificación constante que las actuaciones de éstos se circunscriban en el marco de la legalidad, imparcialidad, publicidad y transparencia, atendiendo la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos, para lo cual se recurrirá, de ser necesario, a la imposición de sanciones disciplinarias, la interposición de acciones públicas y la promoción de procesos judiciales, en procura de la defensa de los derechos fundamentales.

Por lo anterior, el propósito general de esta Personería, es constituir a la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, en una entidad líder y socialmente responsable, pretendiendo convocar la mayor participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y alternativas, que mejoren la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, con el fin de lograr una construcción social ideal.

Lo hasta el momento expuesto, se debe llevar a cabo mediante propuestas, con sus respectivos objetivos y actividades a desarrollar, lo cual se debe ver reflejado en los planes de acción, que permiten evaluar la gestión y los resultados de la administración, para lo que se debe tener en cuenta, el cumplimiento de las metas, la cobertura y la calidad del servicio prestado. De conformidad con el inciso segundo del Artículo 29 de la Ley 152 de 1994, todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la Ley, un plan indicativo cuatrienal, con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Así las cosas, este Plan de Acción Institucional de la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, se realiza con el fin que permita priorizar los diferentes programas, proyectos y tareas, que se deben afrontar durante este periodo de una manera más acertada y así poder dar oportunas soluciones a los diferentes conflictos que se presentan en el municipio, convirtiéndose en nuestra tarea, el velar, proteger y gestionar por el respeto y cumplimiento de derechos de la comunidad y el de las entidades del ente territorial municipal y trabajar en el fortalecimiento de los derechos humanos, como prioridad de esta entidad, logrando con ello, la prestación de un servicio de calidad.

3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

3.1. VISIÓN

¿QUE QUEREMOS SER?

Ser reconocidos en el Distrito de Riohacha como líder en la defensa de los derechos fundamentales, así como en la gestión eficiente, eficaz, confiable y transparente en el cumplimiento de las funciones constitucionales encomendadas capaces de cumplir a cabalidad los fines del estado social de derecho y con proyección a ser un referente a nivel departamental y nacional.

3.2. MISIÓN

¿QUIENES SOMOS?

Como agente del Ministerio Público la Personería Distrital de Riohacha se encarga de asegurar el respeto de las reglas de la democracia, el respeto de la dignidad humana, sin distinción de ningún tipo, velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la conservación del medio ambiente y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, con el propósito de contribuir al logro de los fines del estado social de derecho consagrados en la constitución de 1991.

3.3. FUNCIONES

La Personería Distrital, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado y como tal, es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones constitucionales y legales, a los servidores públicos, lo cual hace, a través de sus tres (3) funciones misionales principales:

1. Función Preventiva: Considerada la principal responsabilidad, está empeñada en "prevenir antes que sancionar". Vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales.

2. Función de Intervención: En su calidad de sujeto procesal, interviene ante las jurisdicciones Constitucional y Ordinaria y ante las diferentes instancias de las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención, no es facultativa, sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva, cuando el Personero lo considere necesario y cobra trascendencia, siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales.

3. Función Disciplinaria: Es la encargada de conocer de los asuntos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos municipales, a excepción del Alcalde, los Concejales y el Contralor, cuya competencia es de la Procuraduría General de la Nación y, contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado, de conformidad con lo Ley Disciplinaria vigente.

3.4. PRINCIPIOS RECTORES

Son orientadores de las actuaciones de todos los servidores de la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira:

1. Buena Fe: Incorporada al valor ético de la confianza, del respeto por el otro y de credibilidad.

2. Calidad del Trabajo: Lleva a cabo todo, conforme a los procedimientos y especificaciones requeridas, buscando siempre la satisfacción.

3. Cumplimiento de Objetivos: Realizar todas las actividades necesarias en los periodos establecidos, para el logro exitoso de metas, proyectos, planes, programas y demás compromisos.

4. Dignidad Humana: Cuidadoso tratamiento que se debe tener por las personas, a fin de no destruir ni perturbar, su consideración como individuo.

5. Responsabilidad Social: Gestión caracterizada por el servicio permanente a la sociedad, dirigido a contribuir, al desarrollo de ésta en procura de promover la sana convivencia.

6. Sentido de Pertenencia: Sentir tanto la institución, como a la comunidad que se representa, como si fuera propia, siempre buscando lo mejor para ellas.

3.5. VALORES

La Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, ha decidido que los atributos o cualidades que deben identificar la conducta y las actividades de todos sus servidores, hacia el logro de los objetivos propuestos, son:

✓ **MORALIDAD:** Conjunto de principios, valores y virtudes fundamentales, aceptados por la generalidad de los individuos, que deben informar permanentemente las actuaciones del Estado, a través de sus organismos y agentes. Lo anterior con el fin de lograr la convivencia de sus miembros de

manera libre, digna y respetuosa, así como la realización de sus servidores tanto en el plano individual como en su ser o dimensión social.

- ✓ **ECONOMÍA Y CELERIDAD:** Las normas de procedimiento deben utilizarse para agilizar las decisiones, trámite y gestión suprimiendo pasos innecesarios.
- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud. La neutralidad del funcionario garantiza la recta aplicación de las normas, sus juicios deben ser objetivos y no tener en cuenta sus propios intereses o los de sus allegados.
- ✓ **EFICACIA:** El servidor público demostrará capacidad para obrar y capacidad de acción para hacer efectivas sus funciones y así mismo los objetivos del plan de desarrollo.
- ✓ **EFICIENCIA:** Los servidores públicos de la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, dispondrán sus actuaciones con la facultad de lograr un efecto determinado, con la capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de los recursos dispuestos para tal fin.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** La Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, actúa y comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones. De esta forma, todas las relaciones y decisiones que establezca y tome la Entidad serán aceptables públicamente. La Personería Distrital de Riohacha - La Guajira, maneja su información de forma abierta para todos los servidores públicos y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el derecho del control ciudadano a la gestión.
- ✓ **CONFIANZA:** Esperanza firme que se tiene en una persona o cosa. Es el resultado del juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo.
- ✓ **RECTITUD:** Los servidores públicos de la Personería Distrital actúan con prudencia, de manera que buscan construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses expresados por los diferentes sectores de la comunidad,

siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Es cumplir debidamente las funciones, tareas, responsabilidades y competencias del empleo y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

4.1. OBJETIVO GENERAL

Cumplir de forma eficaz, priorizada y eficiente las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Distrital.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover y proteger los Derechos Humanos a todos los habitantes del Municipio.
- ✓ Velar por el efectivo cumplimiento de la función Pública.
- ✓ Prestar el servicio de asesoría a todos los ciudadanos que lo necesiten.
- ✓ Promover y difundir los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Ejercer las funciones con responsabilidad y sentido de pertenencia.
- ✓ Ser una institución integradora y conciliadora de los intereses de la comunidad.

5. PLAN DE ACCIÓN


Corresponde al Personero Distrital la guarda y protección de los Derechos Humanos, la protección y garantía del interés público, ser veedor municipal del erario Público, Defensor del Pueblo y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, por lo tanto, debe ser la primera autoridad civil que está obligada a cumplir las normas.

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública estamos obligados a elaborar planes de acción, que tengan concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, dentro del marco misional, en este caso las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos. En iguales términos la Ley 152 dispone en su Artículo 29 que todos los organismos nacionales elaboren planes indicativos cuatrienales con planes de acción anuales. En el mismo orden, el Artículo 41 de la misma norma reza, que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un Plan de Acción Institucional con base en el Plan de Desarrollo correspondiente. La ley 1474 de 2011, en su Artículo 74 reitera que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar y publicar, a más tardar el 31 de enero un plan para con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias y funciones.

Este Plan de Acción Institucional de la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira no solo busca dar cumplimiento a una norma de carácter nacional, elaborado con el fin de priorizar los diferentes programas, proyectos y tareas, ejecutándolas de una forma asertiva, respondiendo a las distintas necesidades que se presentan en el municipio.

Con lo anteriormente anotado, la Personería Distrital de Riohacha - La Guajira en aras a contribuir con el desarrollo Municipal adopta el siguiente Plan de Acción:

ORIGINAL FIRMADO
YEISON DAVID DELUQUE GUERRA
Personero Distrital de Riohacha

	<p>PERSONERÍA DISTRITAL DE RIOHACHA</p> <p>PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 31/01/2022

PROGRAMA I. GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Proyecto 1: Formación en Derechos Humanos y sus Mecanismos de Protección

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
<p>1. Orientación y elaboración de acciones de tutela en Salud a fin de que las EPS-S o EPS, ordenen en forma oportuna el reconocimiento de citas médicas, medicamentos, cirugías, entrega de pañales e inclusive el reconocimiento de gasto de trasporte.</p> <p>Orientación y elaboración de tutelas cuando quiera que se afecte cualquier derecho fundamental.</p>	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de solicitudes de acciones de tutela sobre número acciones de tutela elaborada.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
<p>2. Interposición de incidentes de desacato cuando quiera que la entidad accionada no de cumplimiento al fallo de tutela para tal efecto solicitando multa y arresto para el representante legal.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de los incidentes de desacato.</p>	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de fallos sin cumplir sobre número de incidente interpuestos.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
<p>3. Orientación y elaboración de otras acciones legales para la protección de derechos humanos diferentes a la acción de tutela, tales como: acciones populares y de grupo,</p>	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de Acciones legales elaboradas sobre número de solicitudes de acciones efectuadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

acciones de cumplimiento, solicitud de habeas corpus, solicitud de habeas data, protección de los derechos del consumidor.						
4. Orientación y elaboración de derechos de petición otras solicitudes ante todas las Entidades del Estado.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Derechos de petición elaborados sobre número de solicitudes de derechos de petición.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
5. Formación en Derechos Humanos y sus mecanismos de protección a través reuniones en la zona urbana y veredas	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, proyectores, espacios locativos. Económicos: gastos de transporte para el desplazamiento a las veredas. Comunicaciones y transporte.	Charlas realizadas sobre mecanismos de protección de derechos humanos. Sobre número de charlas programadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 2: Asesoría a la Comunidad

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Asesoría jurídica en temas civiles, de familia, laborales, penales.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Usuarios asesorados. Número de solicitudes de asesoría sobre número de usuarios atendidos.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 3: Atención a Estudiantes de las Instituciones Educativas

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Charlas pedagógicas, en temas de no consumo de drogas, porte de armas.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, material didáctico y de consulta.	Numero de charlas realizadas sobre número de charlas programadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Capacitaciones sobre derechos humanos, que es la tutela, como cuando y para qué sirve. Que es un derecho de petición y otras acciones de tipo legal y constitucional.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, material didáctico y de consulta.	Numero de capacitaciones programadas sobre número de capacitaciones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 4: Protección de los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Visitas a la Estación de Policía de la localidad, cuando se presenten capturados, en aras de realizar proceso de verificación de derechos.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Visitas realizadas a la Estación de Policía relacionadas con verificación de derechos. En relación con el número de visitas solicitadas por personal de policía o por un familiar del detenido.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Presentación de informes sobre condiciones de personas privadas de la libertad a la Procuraduría Regional de La Guajira.	1 año	Humanos: Personero Distrital Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Situación presentada en relación con el informe allegado a la Entidad competente.	100%	Personero Distrital	Cuando surjan situaciones.
3. Atención de Peticiones referente a detenidos en otros centros penitenciarios del país, que sean pertenecientes al Distrito de Riohacha, cuando quiera que se presente una vulneración de derechos.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de solicitudes de tutela, sobre número de actuaciones	100%	Personero Distrital	Informes anuales los cuales serán enviados a la Procuraduría Regional de La Guajira

Proyecto 5: Implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Recepción de Solicitudes y Audiencias de Conciliación extrajudiciales en derecho.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de solicitudes de audiencias sobre número de Audiencias realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 6: Activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Solicitar la activación del mecanismo de búsqueda urgente de oficio o a solicitud de parte.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de solicitudes de activación de mecanismo de búsqueda urgente sobre número de solicitudes elevadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 7: Protección del Medio Ambiente

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Implementar los mecanismos de ley para la protección del Medio Ambiente. Hacer seguimiento a las quejas que se interpongan sobre posibles afectaciones al medio ambiente.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Actuaciones realizadas en defensa del medio ambiente. Número de solicitudes recibidas o decretadas de oficio sobre número de actuaciones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Participar activamente y apoyar los comités, mesas y demás grupos organizados que trabajen en defensa del medio ambiente.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Asistencia a reuniones de grupos organizados en defensa del medio ambiente. Número de reuniones programadas sobre número de reuniones asistidas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

PROGRAMA II. PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

Proyecto 1: Defensa del Ordenamiento Jurídico

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Intervención como Ministerio Público en las Audiencias penales donde el presunto infractor sea menor de edad y en todas aquellas Audiencias que sean programadas y por el Juzgado e informadas con antelación a la Personería.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Actuaciones como Ministerio público. Número de solicitudes de intervención sobre número actuaciones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Actuación como Ministerio Público en lo Penal, lo que implica intervenir en los procesos penales a fin de garantizar los derechos al procesado.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Número de citación a audiencias o solicitud de intervención, sobre número de audiencias asistidas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
3. Participación en los diferentes Comités que integran las Autoridades del Distrito.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Número de citación a reuniones sobre número de reuniones asistidas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
4. Acompañamiento cuando se estime necesario, en las diligencias que adelanta la Secretaria de Gobierno Distrital en cuanto a	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Número de solicitudes de acompañamiento en diligencias efectuadas por la Secretaria de Gobierno o por el Usuarios, sobre	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

funciones Policivas (perturbación de linderos, controversias entre vecinos).

número de acompañamiento efectivamente realizados.

Proyecto 2: Fortalecimiento de la Participación de la Comunidad a través de los Comités de Veedurías Ciudadanas y Grupos de Control Social

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Identificar las Veedurías que estén constituidas de acuerdo con los requisitos de la ley 850 de 2003 y diagnosticar la situación actual de las mismas.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de veedurías registradas sobre número de veedurías inspeccionadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Promocionar la creación de los comités de veeduría.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, proyectores, espacios locativos. Económicos: gastos de transporte para el desplazamiento a las veredas.	Número de promociones realizadas sobre número de nuevas veedurías conformadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
3. Adelantar jornadas para la construcción de conocimientos con los miembros de las veedurías ciudadanas.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de capacitaciones programadas y solicitadas sobre número de capacitaciones realizadas a cada veeduría.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
4. Efectuar el registro de veedurías ciudadanas.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de solicitudes de registro sobre número de veedurías registradas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
5. Realizar Reuniones sobre asesoría jurídica y acompañamiento para el buen funcionamiento de las veedurías ciudadanas.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Numero de reuniones programadas sobre número de reunión realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
6. Vigilar el funcionamiento del comité de Estratificación.	1 año	Humanos: Personero Distrital	Numero de reuniones programadas por el comité y efectiva asistencia de sus integrantes, sobre número de sesiones no asistidas y sus respectiva investigación o seguimiento.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 3: Creación de la Liga de Consumidores

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
-------------	----------	----------	-----------	------	-------------	-------------

1. Difundir en la comunidad la importancia de la creación de ligas de consumidores.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Reuniones para difundir la importancia de las ligas de consumidores. Número de reuniones programadas sobre número de reuniones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Conformar la liga de consumidores del Distrito de Riohacha	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Integrantes liga de consumidores. Número de personas convocadas sobre número de personas postuladas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
3. Capacitar a los miembros de la liga de consumidores sobre sus funciones y otros temas de interés.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Capacitaciones liga de consumidores. Número de capacitaciones programadas y solicitadas sobre número de capacitaciones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 4: Acompañamiento en las Reuniones de las Juntas de Acción Comunal

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Atender las solicitudes de las juntas de acción comunal del Distrito de Riohacha, cuando requieran una capacitación u orientación. Al igual que realizar reuniones con sus integrantes a fin de explicar y recordar los servicios de la Personería.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Número de solicitudes de capacitación de reunión u orientación por Capacitaciones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

PROGRAMA III. VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS EN EL ORDEN MUNICIPAL

Proyecto 1: Cumplimiento del Principio de Colaboración Armónica entre las Entidades del Estado y Reporte de Informes a las mismas

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Atender todas las Comisiones que la Procuraduría o la Contraloría asigne.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina. Económicos: gastos de transporte	Número de comisiones recibidas sobre número de comisiones cumplidas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Informes a Entes de Control.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina. Económicos: gastos de correspondencia.	Número de informes solicitados sobre número de informes presentados.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 2: Trámite de Investigaciones Disciplinarias

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1 efectuar la Recepción Quejas y Denuncias en contra de los servidores Públicos del orden Distrital.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de solicitudes recibidas sobre número de actuaciones adelantadas o remitidas al competente.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Averiguación disciplinaria.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de quejas disciplinarias recibidas sobre número de investigaciones adelantadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
3. Seguimiento a los Derechos de petición que las personas efectúen a la Administración en sus diferentes dependencias a fin.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de quejas disciplinarias recibidas sobre número de investigaciones adelantadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 3: Vigilancia Preventiva de la Gestión Administrativa

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Realizar las intervenciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones y la transparencia en los procesos de las entidades públicas Distritales.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Controles preventivos. Número de solicitudes recibidas sobre número de actuaciones adelantadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Solicitar a la Procuraduría y Contraloría la práctica de comisión cuando se advierta una presunta irregularidad en la contratación tanto de la Administración Distrital como en las demás entidades territoriales de orden local.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Número de solicitudes de comisiones sobre número de comisione practicadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

PROGRAMA IV. ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD - PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Proyecto 1: Formación a la Comunidad

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Capacitaciones en derechos humanos y otros temas de interés a los diferentes actores de la comunidad.	1 año	Humanos: Personero Distrital y delegadas. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, proyectores, espacios locativos. Económicos: gastos de transporte para el desplazamiento a las veredas.	Número de capacitaciones programadas sobre número de capacitaciones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Realizar brigadas en los sectores del Distrito de Riohacha a fin de informar lo relacionado con el proceso de desplazamiento y víctimas.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, proyectores, espacios locativos.	Número de brigadas realizadas sobre número de veredas y Sectores del Municipio.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
3. Visitas casa a casa con la comunidad zona urbana divulgando los servicios de la personería y absolviendo múltiples inquietudes.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina,	Número de visitas programadas sobre número de visitas realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 2: La Personería en Mi Vereda

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Implementar una agenda de visitas y actividades para algunas de las veredas y Corregimientos del Distrito de Riohacha, con el objetivo de dar a conocer y poner a disposición de las comunidades de estos sectores, los servicios de la Personería y absolver inquietudes.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, proyectores, espacios locativos. Económicos: gastos de transporte para el desplazamiento a las veredas.	Número de veredas y corregimientos visitadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2. Realizar brigadas en algunas veredas y corregimientos del Distrito de Riohacha a fin de informar lo relacionado con el proceso de desplazamiento y víctimas.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, proyectores, espacios locativos. Económicos: gastos de transporte.	Número de brigadas realizadas sobre número de veredas y corregimientos del Municipio.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 3: Sensibilización de fechas Importantes sobre Derechos Humanos y Vinculación Activa por parte de la Comunidad

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
-------------	----------	----------	-----------	------	-------------	-------------

1 Divulgar las fechas relevantes en el tema de los DDHH.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Capacitaciones sobre fechas relevantes para los D.H. Número de capacitaciones programadas sobre número de capacitaciones realizadas.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
--	-------	-------------------------------	--	------	---------------------	-----------------------

PROGRAMA V. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL

Proyecto 1: Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Realizar diagnóstico sobre cada uno de los componentes y elementos del MECI.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Diagnostico MECI. Número de componentes y elementos exigidos sobre número de componentes y elementos existentes en la Personería Municipal.	100%	Personero Distrital	Informes anuales mes de febrero.
2. Crear cada uno de los elementos y componentes del MECI faltantes.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Implementación MIPG. Número de componentes y elementos exigidos sobre número de componentes y elementos creados	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
3. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Implementación sistema de calidad. Número de componentes y elementos exigidos sobre número de componentes y elementos creados.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
4. Mantener la ley general de archivo.	1 año	Humanos: Personero Distrital. Físicos: Equipos de cómputo y material de oficina.	Desarrollar y Mantener la ley general de archivo. Número de requisitos exigidos sobre número de requisitos cumplidos	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

Proyecto 2: Desarrollo de un Ambiente apto para el Trabajo Interno y la Atención a la Comunidad

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Actualizar el inventario de la infraestructura y dotación de la Personería Distrital toda vez que no	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Actualización de inventarios. Inventario existente sobre inventarios actualizados.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

cuenta con equipos de cómputo actualizados y bienes muebles.					
--	--	--	--	--	--

PROGRAMA VI. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1. Acompañamiento al Personal de la Policía cuando realice visitas a las diferentes instituciones educativas del Distrito atendiendo campañas de no porte de arma ni consumo de drogar.	1 año	Humanos: Personero Distrital y Delegadas Físicos: Equipos de cómputo, material de oficina, proyectores, espacios locativos. Económicos: gastos de transporte para el desplazamiento a las veredas.	Número de solicitudes de acompañamiento sobre numero acompañamiento efectivamente cumplidos.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
2 Acompañamiento en diligencias de registro y allanamiento atendiendo solicitud del comandante de estación, específicamente en aquellos casos en que presunto implicado sea menor de edad.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Número de solicitudes de acompañamiento en diligencias de registro y allanamiento sobre número de diligencias en las cuales se hizo efectivo el acompañamiento.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales
3 Asistencia a los consejos de seguridad convocados por el comandante de policía y previamente informados a la personería.	1 año	Humanos: Personero Distrital.	Numero de convocatorias a concejos de seguridad, sobre número de asistencia a los mismos.	100%	Personero Distrital	Informes Trimestrales

ORIGINAL FIRMADO

YEISON DAVID DELUQUE GUERRA
PERSONERO DISTRITAL DE RIOHACHA

PERSONERIA DISTRITAL DE RIOHACHA
PAC MENZUALIZADO
VIGENCIA 2022

CÓDIGO	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUTADO ANUAL
2.1.1.01.01.001.01.04	Sueldo basico	100.687.488	8.261.414	8.519.834	8.390.624	8.390.624	8.390.624	8.390.624	8.390.624	8.390.624	8.390.624	8.390.624	8.390.624	8.390.624	100.687.488
2.1.1.01.01.001.03.01	Gastos de representación	36.131.928	2.963.517	3.058.471	3.010.994	3.010.994	3.010.994	3.010.994	3.010.994	3.010.994	3.010.994	3.010.994	3.010.994	3.010.994	36.131.928
2.1.1.01.01.001.06.03	Prima de servicio	11.401.618						11.401.618							11.401.618
2.1.1.01.01.001.07.03	Bonificación de servicio prestados	3.990.566			3.990.566										3.990.566
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad	12.209.233												12.209.233	12.209.233
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones	5.700.809			5.700.809										5.700.809
2.1.1.01.01.001.10.02	Viaticos de los funcionarios en comisión	10.400.000	2.500.000		3.000.000		2.900.000		2.000.000						10.400.000
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones	16.418.330	1.346.992	1.389.396	1.368.194	1.368.194	1.368.194	1.368.194	1.368.194	1.368.194	1.368.194	1.368.194	1.368.194	1.368.196	16.418.330
2.1.1.01.02.002.04	Aportes a la seguridad social en salud	11.629.650	954.119	984.157	969.138	969.138	969.138	969.138	969.138	969.138	969.138	969.138	969.138	969.132	11.629.650
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantias	13.226.669	1.085.142	1.119.302	1.102.222	1.102.222	1.102.222	1.102.222	1.102.222	1.102.222	1.102.222	1.102.222	1.102.222	1.102.227	13.226.669
2.1.1.01.02.003.05	Aportes para intereses de cesantias	1.587.200			1.587.200										1.587.200
2.1.1.01.02.004.03	Aportes caja de compensación familiar	5.472.777	448.997	463.133	456.065	456.065	456.065	456.065	456.065	456.065	456.065	456.065	456.065	456.062	5.472.777
2.1.1.01.02.005.05	Aporte generales al sistema de riesgos laborales	714.197	58.594	60.438	59.516	59.516	59.516	59.516	59.516	59.516	59.516	59.516	59.516	59.521	714.197
2.1.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF	4.104.582	336.748	347.350	342.049	342.049	342.049	342.049	342.049	342.049	342.049	342.049	342.049	342.043	4.104.582
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA	684.097	56.125	57.891	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.009	684.097
2.1.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP	684.097	56.125	57.891	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.008	57.009	684.097
2.1.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.368.194	112.249	115.783	114.016	114.016	114.016	114.016	114.016	114.016	114.016	114.016	114.016	114.018	1.368.194
2.1.1.01.03.001.01.03	Vacaciones	1												1	1
2.1.1.01.03.001.02.03	Indemnización por vacaciones	5.700.809			5.700.809										5.700.809
2.1.1.01.03.001.03.03	Bonificación especial de recreación	760.108			760.108										760.108
2.1.2.02.01.003.05	Materiales y suministros de papelería	6.000.000		6.000.000											6.000.000
2.1.2.02.02.009.13	Adquisición de servicios	31.127.647	4.120.000	10.380.000	940.000	800.000	8.000.001	3.450.001				287.645		3.150.000	31.127.647
	TOTAL	280.000.000	22.300.022	32.553.646	37.606.326	16.726.834	26.826.835	30.778.453	17.926.834	15.926.834	15.926.834	16.214.479	15.926.834	31.286.069	280.000.000

**PLAN DE COMPRAS
 VIGENCIA 2022**

1.) 2.1.2.02.01.003.05 ADQUISICION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE PERSONAL ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE.

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA	1	10.500.000	10.500.000
TOTAL			10.500.000

2.) 2.1.2.02.01.003.05 MATERIALES Y SUMINISTRO DE PAPELERIAS

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA Y FOTOCOPIAS Y DOTACIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
SUMINISTRO DE PAPELERIA	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL			6.000.000

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

3.) 2.1.2.02.01.003.05 ADQUISICION DE SERVICIOS

OBJETO: TRANSPORTE PARA APOYO AL PERSONAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE RIOHACHA.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
TRANSPORTE	2	5.000.000	10.000.000
TOTAL			10.000.000

4.) 2.1.2.02.01.003.05 ADQUISICION DE SERVICIOS

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO PARA LA GESTION DEL PERSONERO DE LOS RECURSOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE RIOHACHA.

VALOR: SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$740.000)

DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
POLIZA	1	740.000	740.000
TOTAL			740.000

ORIGINAL FIRMADO

YEISON DAVID DELUQUE GUERRA

Personero Distrital de Riohacha